

## PROPUESTA DE ACUERDO A LA ASAMBLEA.

Tal como se acredita por la Intervención del Colegio en los expedientes de liquidación 2022 y presupuesto 2024, COSITAL Sevilla no disfruta de una situación económica sostenible en el tiempo, resultando de la liquidación 2022 un remanente de tesorería negativo de 1.849,20 euros. Esta situación financiera hace necesario acometer una reestructuración de los gastos e ingresos colegiales, de manera que pueda alcanzarse un resultado positivo que permita, no solo continuar la actividad colegial que se ha venido desarrollando hasta hoy, sino también asumir los gastos exigidos por el cumplimiento de nuevas obligaciones legales, como son las derivadas de la protección de datos personales o la prevención de riesgos laborales.

Respecto de los ingresos, dos son las medidas que la Junta de Gobierno considera más adecuadas para esta necesaria reestructuración. La primera es la relativa a las cuotas colegiales, únicos ingresos fijos que sostienen la estructura de gastos del Colegio junto con la transferencia que realiza el Consejo Andaluz por el apoyo administrativo y material que se le presta desde COSITAL Sevilla. Las cuotas colegiales no se han incrementado en los últimos años, siendo actualmente de 50 euros al trimestre para los colegiados ejercientes y de 20 euros al año para los colegiados no ejercientes.

Asimismo, en materia de ingresos, se propone la posibilidad de obtener rentas por alquiler o cesión del uso del inmueble en que se ubica la sede colegial. Esta posibilidad se fundamenta en la nueva realidad de las relaciones colegiales, en la que la presencialidad ha perdido su tradicional protagonismo a favor de las relaciones a distancia a través de medios telemáticos. Precisamente esta nueva realidad ha ocasionado la drástica reducción de los ingresos que obtenía el Colegio por la organización de cursos de formación, ya que actualmente existe una gran oferta permanente de cursos *on line* organizados por diversas entidades públicas y privadas, de manera que nuestro campo para la organización de cursos con rentabilidad económica se ha reducido a los supuestos de novedades legislativas de alto impacto en nuestro colectivo.

Esta opción, además, permitirá el ahorro de los costes de mantenimiento del inmueble (suministros, limpieza, tributos y comunidad de propietarios) que ascienden a un total de 3.000 euros anuales.

Por todo lo expuesto, en el marco de una estrategia global para lograr la sostenibilidad económica de la hacienda colegial, se propone a la ASAMBLEA la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Incrementar las cuotas colegiales, de manera que a partir de enero de 2024 la cuota para colegiados ejercientes sea de 55 euros al trimestre y para colegiados no ejercientes sea de 15 euros al trimestre.

**Segundo.-** Autorizar a la Junta de Gobierno de COSITAL Sevilla para la obtención de rentas por alquiler o cesión de uso del inmueble en que se ubica la sede colegial, sito en calle Jáuregui 4-6, bloque A-Bajo, 41003 Sevilla.

En Sevilla, a fecha de firma. El Presidente, Hilario Hurtado Gómez.

Código Seguro De Verificación	0AMUdDiqN91btTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hilario Hurtado Gomez	Firmado	06/11/2023 11:45:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0AMUdDiqN91btTBWxkES9A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0AMUdDiqN91btTBWxkES9A==</a>		

